



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN N° 0741  
NEUQUÉN, 02 DIC 2011

**VISTO:**

El Expediente OE N° 11167 – M – Año 2011 originado en la presentación por parte de la Sociedad Vecinal del barrio Unión de Mayo del Proyecto denominado: Construcción y Puesta en Funcionamiento de Fuente de Agua en Plaza “Alfredo Betancur” Espacio Verde N° 163; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza N° 11337 crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

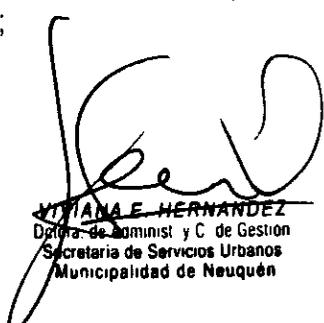
Que el Decreto N° 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que el Proyecto presentado por la Sociedad Vecinal Barrio Unión de Mayo tiene por objeto desarrollar mejores condiciones para el Barrio, estimando el plazo de ejecución en noventa (90) días a partir de la firma del convenio respectivo, con un presupuesto estimativo de \$ 70.000 acompañando además, croquis y planos;

Que según consta en copia de Acta N° 05, de fecha 03 de noviembre de 2011, mediante Asamblea Ordinaria se aprobó el Proyecto Integral para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial;

Que toman intervención las áreas pertinentes de la Dirección Municipal de Espacios Verdes realizando inspecciones en el sector objeto del Proyecto y sugerencias relativas a las construcciones a ejecutar;

Que el responsable del Programa Presupuesto Participativo remite las actuaciones a la Secretaría de Servicios Urbanos para su resolución, informando que el Proyecto ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Decreto Reglamentario N° 0900/10;

  
VIVIANA E. HERNANDEZ  
Directora de Administr. y C. de Gestión  
Secretaría de Servicios Urbanos  
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

///2...

Por ello:

## EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

### RESUELVE

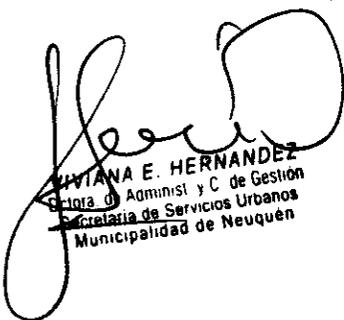
Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obras de Ejecución: "Construcción y Puesta ----- en Funcionamiento de Fuente de Agua en Plaza Alfredo Betancur Espacio Verde N° 163" presentado por la **Sociedad Vecinal del Bº Unión de Mayo**, para ser financiado por el Fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10.

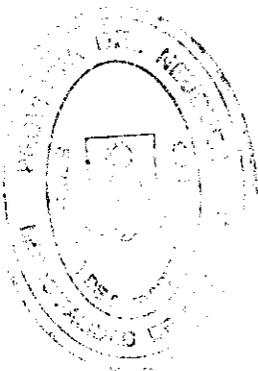
Artículo 2º) **NOTIFICAR** la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del ----- Bº Unión de Mayo, a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el APARTADO I "METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS" del Decreto Reglamentario N° 0900/10.

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.

FDO.) J.L.GEREZ

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

  
MARIANA E. HERNANDEZ  
Secretaria de Administr. y C. de Gestión  
Secretaría de Servicios Urbanos  
Municipalidad de Neuquén



Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1851  
Fecha 16.1.2.2011